



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14317

Jueves 15 de Febrero de 2024

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 83,87,89,90 a 100 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2024 - Res. N° XIII-03 y N°XIII-04 5

Secretaría de Trabajo

Año 2024 - Res. N° VIII-04 5

Secretaría de Pesca

Año 2024 - Res. N° XI-02 y N°XI-03 5

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Política Forestal

Año 2024 - Disp. N° 08 5-6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 6-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 83 05-02-24

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N°1 y 2, que forman parte del presente Decreto -

Planilla anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32899

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.30.030 Ministerio de Economía

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 30.457.854,00
Total:	-\$ 30.457.854,00
2. Destino: Ministerio de Economía	
01.00.00.A01.3.3.5.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Economía - FinFun: 1.6.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 11.992.993,00
26.00.00.A03.3.4.4.01.1.11	
AO: Dirección y Coordinación del Presupuesto - FinFun: 1.6.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 6.000.000,00
26.00.00.A05.3.4.6.01.1.11	
AO: Sistema Informático Provincial - FinFun: 1.6.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 12.464.861,00
Total:	-\$ 30.457.854,00

Planilla anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 32900

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.06.006 Contaduría General de la Provincia

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 2.162.671,00
Total:	-\$ 2.162.671,00
2. Destino: Contaduría General de la Provincia	
16.00.00.A01.3.3.5.01.1.11	
AO: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - FinFun: 1.7.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 2.162.671,00
Total:	-\$ 2.162.671,00

Dto. N° 87 05-02-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados en el Ministerio de Educación por parte de la señora CASTRO, Ivana Carina (DNI N° 20.942.586 - Clase 1969), desde el 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Incorporar en la Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, a la señora CASTRO, Ivana Carina (DNI N° 20.942.586 - Clase 1969), en el cargo Categoría V - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Delegación Administrativa Región IV del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024, en el marco del artículo 8° de la Ley I N° 296, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para desarrollar dicha función.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2024.

Dto. N° 89 05-02-24

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio a la Municipalidad de Lago Puelo (C.U.I.T. N° 30-67034099-2), destinado a solventar los gastos derivados del abastecimiento de agua en las cisternas de los parajes de Cerro Radal y Las Golondrinas, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000), que se harán efectivos en tres (3) pagos de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.666.666,66) cada uno, el primero con el dictado del presente decreto, y los restantes a los treinta (30) y sesenta (60) días respectivamente.-

Artículo 2°.- El intendente de la localidad de Lago Puelo, señor Iván Norberto Julián FERNÁNDEZ D.N.I 21.387.207, será el responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados.-

Artículo 3°.- Los aportes otorgados mediante el Artículo 1° deberán ser invertidos por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque giro o depositados y en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno/ SAF 20: Ministerio de Gobierno/ Programa 01: Conducción Ministerio de Gobierno / Actividad 01: Conducción Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999: Ambito Provincial / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial 06: Aportes a Gobiernos Municipales, por un importe total de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) /Fuente de

Financiamiento 111: Rentas Generales / Ejercicio 2024.

Dto. N° 90 **05-02-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación en el cargo Directora General de Asuntos Legales - Personal Fuera de Nivel, dependiente del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud actual Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por Decreto N° 74/20, de la abogada Verónica GARCÍA (D.N.I N° 25.442.153 - Clase 1976), quien revista el cargo personal profesional II, categoría II, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente de la Ley I N° 114 dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección General de Asesoría Legal - Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la abogada Verónica GARCÍA (DNI N° 25.442.153 - Clase 1976) por aplicación de los artículos 12° y 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Reservar el cargo personal profesional II, categoría II, agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente de la Ley I N° 114 dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, de la agente Verónica GARCÍA (D.N.I. N° 25.442.153 - Clase 1976), a partir de la fecha del presente decreto, por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 4.- Abonar a la abogada Verónica GARCÍA (D.N.I. N° 25.442.153 - Clase 1976), el adicional por jerarquía profesional establecido por el artículo 22°, inciso f) de la Ley N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 63: Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en el Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio: 2024.-

Dto. N° 91 **05-02-24**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Enlace Ambiental, Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al señor Rodolfo Manuel IVANCICH (D.N.I. N° 31.637.679 - Clase 1985), por aplicación de los Artículos 12° y 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 92 **05-02-24**

Artículo 1°.- Reservar a partir del día 12 de diciembre de 2023, al agente MORALES, Matías Ricardo (D.N.I. N° 36.757.194 - Clase 1992), el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Coordinación - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

Dto. N° 93 **06-02-24**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados en el Ministerio de Educación por parte de los señores ASSINABREGO, Sebastián Maximiliano (DNI N° 39.442.596 - Clase 1997), BOLDIN PHILIPP, Kurt Alejandro (DNI N° 41.570.557 - Clase 1998), GATTI YAPUR, Santiago Gabriel (DNI N° 35.383.591 - Clase 1991) y RODRIGUEZ GOÑI, Axel Federico (DNI N° 41.040.644 - Clase 1998), desde el 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Incorporar en la Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, a los señores ASSINABREGO, Sebastián Maximiliano (DNI N° 39.442.596 - Clase 1997), BOLDIN PHILIPP, Kurt Alejandro (DNI N° 41.570.557 - Clase 1998), GATTI YAPUR, Santiago Gabriel (DNI N° 35.383.591 - Clase 1991) y RODRIGUEZ GOÑI, Axel Federico (DNI N° 41.040.644 - Clase 1998) en los cargos Categoría V - Agrupamiento Operativo - Planta Temporaria, dependientes de las Delegaciones Administrativas Regiones I, IV, y V, del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024, en el marco del artículo 8° de la Ley I N° 296, quienes reúnen las condiciones y requisitos necesarios para desarrollar dichas funciones.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2024.

Dto. N° 94 **06-02-24**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Acuerdo de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel para la realización de tareas de mantenimiento, reparación y mejoras necesarias para edificios educativos situados en la jurisdicción municipal, firmado el 03 de enero de 2024 y protocolizado el 8 de enero de 2024 al Tomo 1, Folio 008, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

Dto. N° 95 **06-02-24**

Artículo 1°.- DESIGNASE al señor Ministro de Eco-

nomía, Licenciado Facundo Ramiro Miguel BALL (D.N.I. N° 24.302.769), como representante de las acciones que el Estado Provincial posee en Chubut Fideicomisos Sociedad Anónima, para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 7 de febrero de 2024.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Chubut Fideicomisos Sociedad Anónima, y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 96**06-02-24**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto al señor Sebastián DE LA VALLINA (M.I. N° 26.421.307 - Clase 1978), cargo Jefe de Sector - Categoría 16 - Agrupamiento Jerárquico, planta permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura y Planificación - Convenio Colectivo de trabajo N° 625/11, a cargo de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura y Planificación. Artículo 2°.- El agente Sebastián DE LA VALLINA (M.I. N° 26.421.307- Clase 1978) mientras permanezca en las funciones por el cual fuera designado en el artículo que antecede, percibirá sus haberes conforme al cargo de revista que posee en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.

Dto. N° 97**06-02-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el convenio para la implementación del proyecto denominado «Acompañamiento a familias en contexto de vulnerabilidad» suscripto el mes de octubre de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación actual Ministerio de Capital Humano, representada por el señor Leonardo Sebastián MOYANO y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, actual Ministerio de Desarrollo Humano, representado por el entonces Ministro señor Luis Manuel AGUILERA, protocolizado al Tomo 4, Folio 187 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 10 de noviembre de 2023, brindar asistencia a la población de la Provincia del Chubut, que se encuentra en emergencia social por su condición de vulnerabilidad, que asimismo la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación actual Ministerio de Capital Humano, otorgará un subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00), los cuales estarán destinados a la adquisición de un módulo de alimentos y elementos.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del convenio que por este acto se ratifica a los fines de su aprobación.

Dto. N° 98**08-02-24**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente decreto, los Requisitos para ocupar el cargo; Dirección Operativa Delegación Cordillera, dependiente de la Dirección General Regional de Turismo - Delegación Cordillera, que fueran establecidos mediante Anexo II hoja N° 45 del Decreto N° 101/20, los que quedarán redactados conforme al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

ANEXO A

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL DE TURISMO -
DELEGACIÓN CORDILLERA
DIRECCIÓN OPERATIVA - DELEGACIÓN
CORDILLERA**

MISIÓN:

- Ejecutar y supervisar todas las tareas técnicas, administrativas y contables de la respectiva delegación.

FUNCIONES

a) Ejecutar las acciones encomendadas por el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, así como sus Subsecretarios.

b) Controlar y elevar a las áreas correspondientes del Ministerio, todo trámite y documentación relacionada con las tareas técnicas, administrativas y contables encomendadas, en tiempo y forma.

c) Coordinar y ejecutar acciones de fiscalización y evaluación de actividades turísticas, a solicitud del Ministerio, cuando formalmente lo requieran, como así también brindar la información y orientación general a prestadores turísticos en la región, respetando los lineamientos establecidos al respecto por el área competente dentro del Ministerio.

d) Coordinar la asistencia técnica a municipios y comunas rurales.

e) Coordinar la investigación turística en la región y la estadística relacionada con el sector, que sea solicitada por el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

f) Controlar y supervisar las funciones del personal a su cargo.

REQUISITOS PARA EL CARGO

- Poseer Título Secundario o acreditar experiencia en la actividad turística y/o cinco (5) años en cargos similares de la Administración Pública Provincial.

Dto. N° 99**08-02-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor Walter Esteban SEPULVEDA (D.N.I N° 27.509.689 - Clase: 1979), al cargo Director Operativo Delegación Cordillera dependiente de la Dirección General Regional de Turismo Delegación Cordillera del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto N° 377/2020, a partir del día 10 de diciembre del año 2023.-

Artículo 2°.- Designar al señor Lucas Emilio TACCETTA (D.N.I N° 30.281.417 - Clase: 1983), en el cargo Director Operativa Delegación Cordillera dependiente de la Dirección General Regional de Turismo De-

legación Cordillera del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será Imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 100**08-02-24**

Artículo 1°.- Designase, desde la fecha del presente acto, como representante titular de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal Pesquero al Secretario de Pesca de la Provincia, Dr. Andrés Pedro ARBELETCHÉ (DNI N° 29.282.444 - Clase 1981).

Artículo 2°.- Designase, desde la fecha del presente Decreto, como representante suplente de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal Pesquero a la Directora General de Puertos y Explotación Directa de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, Dra. Gisela SILVA (DNI N° 25.724.941).

Artículo 3°.- Dejase sin efecto las designaciones del señor Adrián AWSTIN (DNI N° 21.000.267 - Clase 1969) como representante titular ante el Consejo Federal Pesquero y del Señor Félix SOTOMAYOR (DNI N° 10.800.645 - Clase 1953) como representante suplente, ambas designaciones efectuadas por Decreto N° 183/18.

Artículo 4°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 183/18 el número de registro del presente acto.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-03****07-02-24**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 133/21, la cual fuera rectificada por Resolución XIII N° 147/22.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

Res. N° XIII-04**08-02-24**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 26/20.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° VIII-04**08-02-24**

Artículo 1°.- Otorgar a la agente SAIBENE Mariela

Nilse (D.N.I N° 20.449.343 - Clase 1969), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección Regional Delegación Trelew de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, la licencia prevista en el Artículo 35° del Decreto N° 2005/91, a partir del 10 de Diciembre de 2023 y mientras dure su mandato, en razón de haber sido designada en el cargo Personal de Gabinete - Secretaría Privada dependiente de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Rawson, mediante Resolución N° 1274/23 de fecha 26 de Diciembre de 2023.-

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° XI-02**08-02-24**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca, a partir del 05 de febrero y hasta el 05 de abril de 2024, a la agente Natalia Gisela RODRIGUEZ (DNI N° 31.504.908 - Clase 1985) cargo de revista Ayudante Administrativo Clase V - Agrupamiento Personal Administrativo Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo 19/19 SP, en funciones que detenta el agente Gabriel Iván ISMAEL (DNI N° 22.495.690 - Clase 1972) y en aplicación de lo normado por el artículo 4° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Natalia Gisela RODRIGUEZ la bonificación especial remunerativa no bonificable, conforme a lo preceptuado en el Artículo 22° Inc. h) de la Ley I N° 74 y su Decreto 603/10, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar al agente Gabriel Iván ISMAEL (DNI N° 22.495.690 - Clase 1972) la bonificación citada precedentemente por el periodo que dure su ausencia.

Res. N° XI-03**08-02-24**

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al agente CAYU, Néstor Fabián - (DNI 17.536.622 - Clase 1965) quien revista el cargo Inspector Intermedio - Clase VI Agrupamiento Pesca Continental, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y por el término que dure su mandato, debiéndose reintegrarse a sus funciones dentro de los diez (10) días siguientes al término de las funciones para las que fue elegido.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL**Disp. N° 08****02-02-24**

Artículo 1°.- Apruébese la liquidación sumarial

obrante a fojas 07 (siete) del Expediente N° 75/2023 S.B.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor CARBALLO Raúl, DNI N° 23.187.626, domiciliado en calle Victorio Martinelli N° 1474, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, una multa de pesos un mil doscientos con cero centavos (\$ 1200,00) por violación a los Incisos A20 y A21 del Artículo 80° del Decreto Provincial N° 764/04.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación en la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4°.- Notifíquese al señor CARBALLO Raúl, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Decomísense los productos forestales objetos de la presente infracción, consistentes en 300 kg de leña de la especie piquillín, equivalente a 2 m3 los cuales se encuentran depositados en las instalaciones de la División de Seguridad Rural Puerto Madryn de policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 6°.- Infórmese al señor CARBALLO Raúl, acerca de la legislación forestal vigente, a los fines de la adquisición y transporte de productos forestales.

Artículo 7°.- Incluir al señor CARBALLO Raúl, en el Registro de infracciones de la Secretaría de Bosques.

Artículo 8°.- Hágase saber al señor CARBALLO Raúl, que en el caso de reincidencia al Régimen Forestal se triplicaran los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86° del Decreto Provincial N° 764/04).

Artículo 9°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o jerárquico dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 18 de Procedimiento Administrativo).

108° y siguientes de la Ley N° 18 de Procedimiento Administrativo).

TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GALLARDO CHAVEZ HILDA FELISA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GALLARDO CHAVEZ Hilda Felisa s/ Sucesión abintestato» (EXPTE. 000694/2023) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 19 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 09-02-24 V: 15-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MIRIAM HARRIET HUGHES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUGHES GLYN CEIRIOG, WILLIAMS MAY, HUGHES JULIO RICARDO y HUGHES MIRIAM HARRIET S/SUCESION AB INTESTATO» (EXPTE. 000232/2018) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 01 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 09-02-24 V: 15-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESMIRNA CIDES, en los autos caratulados «AGUIRRE, Nicolás y CIDES, Esmirna s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000343/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Junio 15 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-02-24 V: 15-02-24

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los au-

tos caratulados: HAMSE, Julio Americo S/Sucesión ab-intestato 001249/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HAMSE JULIO AMERICO mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, diciembre 26 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-02-24 V: 15-02-24

EDICTO

En los autos caratulados: «OLMOS, MARIO ALBERTO s/ SUCESSION y su acumulado:

«LOPEZ, EMA ESTER S/ SUCESSION AB-INTESTATO» Expte. N° 842/2023" Expte. N° 002540/2012, que tramitan por ante éste Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, en donde se ha dispuesto librar el presente a fin que proceda a publicar por el término de tres (3) días el edicto judicial librado en el marco de los actuados de mención que se adjunta al presente. La resolución que ordena el libramiento de éste oficio, en lo pertinente, dice: «Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2023.- ... Asimismo, librese oficio a la Dirección de Impresiones Oficiales a efectos de que proceda con la publicación por el termino de tres (3) días del edicto mencionado.- Fdo. Matías GONZALEZ - JUEZ».-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario – Juzgado de Ejecución N° 1

I: 09-02-24 V: 15-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO VAZQUEZ DNI 7.331.345 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VAZQUEZ, Roberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000926/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 2024.-

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO SQUILLACE DNI 93.733.565 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SQUILLACE, Julio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000009/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia febrero 2024.-

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ GIAMBERARDINO en los autos caratulados «GIAMBERARDINO Elsa Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000498/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 01 de noviembre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la circunscripción Judicial del Noreste de Chubut, con asiento de la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don HÉCTOR HUGO KENT, en los autos caratulados «KENT Héctor Hugo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000053/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 09 de marzo de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 14-02-24 V: 16-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOHANNSEN NORMA BEATRIZ en los autos caratulados «JOHANNSEN Norma Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000676/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, febrero 01 de 2024.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARRIDO CARLOS ERNESTO DNI 7.328.881 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GARRIDO, Carlos Ernesto S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000006/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia Comodoro Rivadavia, Febrero 2024.-

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 14-02-24 V: 16-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de TAMAME HÉCTOR NELSON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TAMAME Héctor Nelson s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000009/2024) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.- Trelew, febrero 08 de 2024.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 14-02-24 V: 16-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: IERACI, Eduardo Salvador s/Sucesión ab-intestato 000031/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, IERACI, EDUARDO SALVADOR mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 06 de 2024.-

CASTILLO HELENA CASIANA
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA GLADYS REMOLCOY para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «REMOLCOY, ESTELA GLADYS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000786/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO DANIEL SANTILLAN DNI 7.816.452 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTILLAN, Pedro Daniel S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000925/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 15-02-24 V: 19-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE OYARZUN DNI 4.159.964 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OYARZUN, Irene S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000909/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 15-02-24 V: 19-02-24

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel Antoun, Juez, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, en autos caratulados:» GOMEZ, Ana Haydee s/ Sucesión Ab-intestato», Exp. Nro. 06/2024, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del Treinta días lo acrediten. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 09 de Febrero de 2024

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 15-02-24

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel Antoun, Juez, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, en autos caratulados:» MARTINEZ, Eloy Ángel s/ Sucesión Ab-intestato», Exp. Nro. 04/2024, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del Treinta días lo acrediten. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut 7- de Febrero de 2024

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 15-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DALZIO, Gustavo Raúl s/ Sucesión ab-intestato 001091/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, DALZIO, GUSTAVO RAÚL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 27 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-02-24 V: 19-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JORGE DANIEL CORVALAN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CORVALAN, Jorge Daniel S/ Sucesión ab-intestato (Exte.881/2023) Mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 05 febrero de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 15-02-24 V: 19-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a Heredero y Acreedores de MORALES ALEJANDRO OSCAR para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los auto caratulado MORALES, Alejandro Oscar S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 877/2023) mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, febrero 01 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 15-02-24 V: 19-02-24

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo

Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel Antoun, Juez, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, en autos caratulados: «BARRIO, Ricardo Elviro s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 01/2024), cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del Treinta días lo acrediten. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 1 de Febrero de 2024

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 15-02-24

EDICTO

LEY Nº 19.550 Y MOD.IME RENTAL S.R.L.

Datos personales de los Socios: MENDEZ, GASTON IGNACIO, nacido el 13 de octubre de 1990, argentino, comerciante, domiciliado en Gobernador Tello Nº 923 de la ciudad de Trelew, estado civil soltero, con DNI Nº 35.381.980, C.U.I.T. Nº 20-35381980-2 y LAVADO, MARIA ANDREA, nacida el 05 de febrero de 1968, argentina, ama de casa, domiciliada en José Hernández 652 de la ciudad de Rawson, Playa Unión, estado civil soltera, con DNI Nº 20.094.617, C.U.I.L. Nº 27-20094617-6

DENOMINACION: IME RENTALS R.L

DOMICILIO SOCIAL: Trelew- Chubut

SEDE SOCIAL: Gobernador Tello Nº 923, Trelew-Chubut

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto; B) EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO: Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; la compra y venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. C) INMOBILIARIA: Arrendamiento, compra y venta y

en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes inmuebles, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; D) Podrá realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto, quedando expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras (Ley Nº 21.526). Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Contrato. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares a la propia.

PLAZO DE DURACION: La sociedad durará hasta el 31/12/2084 (treinta y uno de diciembre de dos mil ochenta y cuatro).

FECHA DE CONSTITUCION: Uno de enero de dos mil veinticuatro (01/01/2024).

CAPITAL SOCIAL: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), representados por cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo del socio MENDEZ, GASTON IGNACIO, nacido el 13 de octubre de 1990, argentino, comerciante, domiciliado en Gobernador Tello Nº 923 de la ciudad de Trelew, estado civil soltero, con DNI Nº 35.381.980, C.U.I.T. Nº 20-35381980-2, quien revestirá el carácter de socio-gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad.

ORGANO DE FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo requerido por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus modificaciones.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre.

Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-02-24

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo jueves 21 de marzo de 2024 a las 18 hs. en la sede del Colegio, sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Elección de las autoridades de la Asamblea.
2. Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período 2023.
3. Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al período 2023.-
4. Tratamiento de la Memoria correspondiente al período 2023.-
5. Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina correspondiente al período 2023.-
6. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período julio 2024 – junio 2026.
7. Elección de los Miembros de la Junta Electoral.

Dr. Juan Pablo Sarquis
Presidente

Dr. Ismael Oscar Bullone
Secretario

I: 15-02-24 V: 19-02-24

**PATAGONIA BROKER S.A. –
BANCO DEL CHUBUT S.A.**

Patagonia Bróker S.A. llama a licitación por requerimiento del Banco del Chubut S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

AVISO DE PRORROGACIÓN

OBJETO: «Contratación de Seguro Integral Bancario para el Banco del Chubut S.A.»

Prorrogase la Fecha de Apertura para el día 01/03/2024
Hora: 10:30 hs. en: PATAGONIA BROKER S.A. - Alberdi 298 - Trelew – CHUBUT.

Consultas: Patagonia Broker S.A.
comercial@patagoniabroker.com.ar, Tel. (0280)-4438242

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 15-02-24 V: 20-02-24

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: PROCESO 46/13-0332-LPU23.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP. R40 – EMP. RUTA PROVINCIAL 51.

SECCIÓN: KM. 0,00 – KM 59,54.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.906.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos veintinueve mil sesenta con 00/100

(\$3.629.060,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-02-24 V: 27-02-24

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: PROCESO 46/13-0333-LPU23.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA NACIONAL N°260 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP.RPN°51 –LTE INT.ARG/CHILE.

SECCIÓN II: KM. 82,54 – KM 105,45.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$363.278.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta con 00/100 (\$3.632.780,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 12:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-02-24 V: 27-02-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00